



JUEVES 2 DE MARZO DE 2017  
AÑO CIV - TOMO DCXXVII - N° 42  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

5<sup>a</sup>

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y  
OTRAS DE MUNICIPALIDADES  
Y COMUNAS

Comuna de **LAS PLAYAS**

**Resolucion N° 016/2016**

Las Playas, 29 de diciembre de 2016.-

**VISTO:** La necesidad de esta Comuna de contar con servicios profesionales en diversas áreas .-

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Comuna a fin de cubrir necesidades especificas a lo largo de las gestiones ha efectuado contrataciones de profesionales a los fines de prestar servicios determinados.-

Que, estos servicios son de diversa índole, esto es asesoramiento contable, jurídico, servicios médicos, de bromatología, de odontología, etc.-

Que, estos servicios resultan de cabal importancia, tanto para la Comuna como Institución al igual que para cubrir necesidades especificas de los habitantes de la misma.-

Que, es necesario contar con instrumento tendiente a lograr contrataciones profesionales y en su caso para renovar las ya realizadas.-

Que, es por ello que dado el marco general para dichas contrataciones, es igualmente necesario facultar a autoridad comunal a fin de celebrar locontratos que fueran necesarios y acordar modalidad de prestación, plazo, monto, obligaciones, etc.-

Por ello y en base a las consideraciones precedentemente expuestas:

**LA COMISION DE LA COMUNA DE LAS PLAYAS  
RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Disponer la contratación de servicios profesionales que fueran necesarios para la Comuna, entre ellos asesoramiento ju-

SUMARIO

**COMUNA DE LAS PLAYAS**

*Resolución N° 16/16 ..... Pag. 1*

**MUNICIPALIDAD DE ARROYITO**

*Concurso de Precio N° 1/17 ..... Pag. 1*

rídico, contable, medico, odontológico, bromatológico, como asimismo todo otro que no este contemplado en este articulo y que fuere de necesidad para la Comuna o sus habitantes, siempre que fuera posible materialmente y dentro de las normas legales aplicables.-

**ARTICULO SEGUNDO:** Facultar al presidente Comunal de la Comuna de Las Playas a realizar las contrataciones de servicios en el marco de la presente, autorizándolo a celebrar y firmar contratos, acordar montos, modo de prestación, plazo contractual, como asimismo toda otra cuestión que hagan a un fiel cumplimiento de los objetivos de la contratación, estando facultado igualmente si así fuere conveniente a la renovación de contratos existentes.-

**ARTICULO TERCERO:** El presente ordenamiento será aplicable para las contrataciones de servicios profesionales a partir del presente año como asimismo para años sucesivos si fuese menester, hasta tanto exista otra disposición que disponga lo contrario.-

**ARTICULO CUARTO:** Publíquese, Comuníquese, remítase, dese al registro de la Comuna, cumplido archívese.-

FDO: VICTOR MANUEL ARCHILLA- PTE. COMUNAL – NICOLASA BEATRIZ ROMERO- TESORERA.-

1 día - N° 89443 - s/c - 02/03/2017 - BOE

Municipalidad de **ARROYITO**

La Municipalidad de Arroyito convoca a CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2017-Dto. de Llamado a Concurso N° 067-Z/17- para la ADQUISICIÓN DE UNA PALA CARGADORA FRONTAL, en un todo de acuerdo a los Pliegos respectivos-PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$850.000,00)-IVA incluido-CONSULTA

Y VENTA DE PLIEGOS: Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Arroyito - Rivadavia 413-T.E. (03576) 421392/421320-VALOR DEL PLIEGO: \$500-SELLADO MUNICIPAL: \$150.PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Asesoría Letrada de la Municipalidad de Arroyito -Rivadavia 413- hasta el día 14/03/2017, a las 12:00 horas. APERTURA DE SOBRES: Asesoría Letrada el día 15/03/2017, a las 12:00 hs.

2 días - N° 89416 - \$ 997,50 - 03/03/2017 - BOE